

2) Condene en costas a República Helénica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el ordenamiento jurídico interno a la Directiva finalizó el 6 de febrero de 2005.

(¹) DO L 31, de 6.2.2003, p. 18.

Recurso interpuesto el 9 de febrero de 2006 por la Comisión de las Comunidades Europeas contra el Gran Ducado de Luxemburgo

(Asunto C-77/06)

(2006/C 74/25)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 9 de febrero de 2006 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por las Sras. J. Hottiaux y F. Simonetti, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, (¹) al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado las referidas disposiciones a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2001/42/CE expiró el 21 de julio de 2004.

(¹) DO L 197, de 21.7.2001, p. 30.

Recurso interpuesto el 9 de febrero de 2006 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-78/06)

(2006/C 74/26)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 9 de febrero de 2006 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por las Sras. A. Alcover San Pedro y F. Simonetti, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, (¹) al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones invocados

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2002/49/CE expiró el 18 de julio de 2004.

(¹) DO L 189, de 18.7.2002, p. 12.

Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2006 contra la República Helénica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-85/06)

(2006/C 74/27)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 10 de febrero de 2006 un recurso contra la República Helénica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Minas Constantinidis, miembro del Servicio Jurídico, que designa domicilio en Luxemburgo.